



RESOLUCION N° 18817

VISTO:

El expediente CO-0062-01483904-7 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para realizar, en la Oficina de Empleo Municipal sita en calle Las Heras N° 2.751, las tareas que se detallan.

- a) Colocación de la señalética vertical que indique la dependencia municipal cercana en las inmediaciones de la calle Las Heras.
- b) Colocación de cartel identificatorio de la Oficina de Empleo.
- c) Construcción de rampas accesibles para personas con discapacidad motriz.
- d) Mejoramiento de las veredas aledañas a la Oficina de Empleo.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de mayo de 2018.-

Expte. CO-0062-01483904-7 (RESOLUCIÓN)



RESOLUCION N° **18817**

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-006201483904-7 (RESOLUCIÓN)